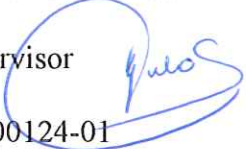


## OFICINA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

**FECHA:** 16 de agosto de 2017

**PARA:** Mariano Benavides Sánchez, Gerente de Área Servicios Corporativos  
Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Oficina Contratación Administrativa.

**DE:** Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor 

**REF:** Contratación Directa #2017CD-000124-01  
"Arrendamiento de un espacio de parqueo para gerente del BCR San Isidro de Heredia"

### ANTECEDENTES:

En nota suscrita por el Sr. Marco Aurelio Salas Zumbado, Encargado de la Oficina del BCR San Isidro de Heredia, solicita se formalice el servicio en referencia.

### PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en la cuenta 441.99.1.00.06. Compromiso #102185.

### INVITACION

La invitación a participar se realizó a través de correo electrónico y se remitió nota a la empresa Transportes La Lima, Ltda en términos de oferente único, con base en lo establecido en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

### APERTURA

Posterior al plazo de 5 días otorgado para la presentación de la oferta, no fue recibida documentación alguna.

### ANALISIS TECNICO Y RECOMENDACIÓN:

Dado la anterior situación, al no contar ofertas elegibles, se recomienda declarar esta gestión de contratación directa como infructuosa.

Sobre esta situación el artículo 86- Acto final, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:

*“...Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.” ...*

Y de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del señalado artículo, se establece que la declaratoria de infructuosa deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar y el monto estimado de esta contratación es de ₡384,000.00 por tanto, corresponde a esa oficina y gerencia resolver el referido concurso.

Hacemos este asunto de su conocimiento para que con base en este informe y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se sirvan resolver la contratación en referencia según lo detallado.

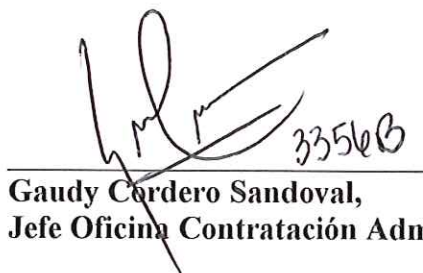
Atentamente,

18 / 08 / 2017

## RESOLUCIÓN

Con base en los términos de este informe y lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se declara infructuosa la contratación directa #2017CD-000124 “Arrendamiento de un espacio de parqueo para gerente del BCR San Isidro de Heredia”

  
Mariano Benavides Sánchez  
Gerente de Servicios Corporativos

  
Gaudy Cordero Sandoval,  
Jefe Oficina Contratación Administrativa.

JVV/

9/16